CONTRATO N°085/2019

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA FRÍA - PROYECTO KOPIA IPTA" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 373.148

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2998 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez(RUC N° 782811-0)**, domiciliada Primavera casi Porvenir, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. IDALGO ALVARENGA NUÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 828.811 en carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de**CONSTRUCCION DE CAMARA FRIA - PROYECTO KOPIA IPTA - CONTRATO PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 31/2019 "Construcción de Cámara Fría - Proyecto KOPIA IPTA"que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.148.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 31/2019 "Construcción de Cámara Fría - Proyecto KOPIA IPTA", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 723/2019.

PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ
Tel.: (021) 590-097
San Lorenzo - Paraguay

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	CONSTRUCCION DE CAMARA FRIA PARA PROYECTO PAPA - KOPIA IPTA	Unidad	Unidad	1		
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1.1	Construcción de cámara tipo frigorífico, condensado a aire forzado, con tablero eléctrico de control de temperatura, con las siguientes dimensiones: Dimensión: externa 9,6 m x 4,9 m x 3,2 m de altura Puerta: 1 unidad 1.950 mm x 1.100 mm Tronera: no Cortina: incluye Piso: hormigón armado de 10 cm, terminado con piso cerámico Temperatura de la cámara frigorífica: -2 a 8° grados Celsius (Regulable de acuerdo a la necesidad del producto) Unidad Compresor de 8 Hp. deberá estar construido por chapa de montaje, presostato de alta y baja, tanque de líquido, filtros, visor de líquido, caño de cobre, condensador, ventilador, separador de líquido, pintura especial anti corrosivo, bujes amortiguadores para el compresor. 2 Evaporadores que deberá estar construido por chapa galvanizada ventiladores de 25 cm de diámetro, bandeja de desagüe, resistencia para descongelamiento, protector de ventilador con direccionador de aire. Capacidad de carga: 3.000 Kg cada 24 horas.	Unidad	Unidad	1	97.000.000	97.000.000
1.2.	INSTALACIONES ELECTRICAS PARA CAMARA FRIA					
1.2.1.	Instalación Eléctrica de tablero seccional a tablero de control del compresor: deberá ser construido por gabinete (caja) pintado con pintura horneado, selectora de prendido y apagado del compresor, selectora para prendido y apagado de iluminación interna. Contactores, relé de sobre carga del compresor, lámpara de señalizadores de funcionamiento, llave termomagnética, riel din, cable canal ranurado, protector de falta de fase, sobre tensión y baja tensión, indicador de temperatura digital programable, cables con terminales, borneras, rieleras, din. Servicio de plomería para la construcción. Trabajo de albañilería para preparación de ubicación de cámara frigorífica Garantía de los repuestos eléctricos, como mínimo (1) año. Garantía de la construcción y el equipo instalado: como mínimo (1) año	Unidad	Unidad	1	9.200.000	9.200.000
	TOTAL Gs. (IVA incluido)					106.200.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.106.200.000**(Guaraníes ciento seis millones doscientos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El Contratista dispondrá de un plazo contractual de 30 (treinta) días hábiles para finalizar los trabajos, a partir de la recepción de la nota de Inicio de Obras, y demás consideraciones según las condiciones del Contrato respectivo. La entrega de los servicios se hará conforme a los estipulado en esta Carta de Invitación en el Departamento de Paraguarí, sede a ser designado por el Proyecto KOPIA en forma conjunta con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el IPTA, dentro del marco del convenio para la provisión de servicios entre el Programa Coreano de agricultura Internacional (KOPIA - Corea) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA - Paraguay), para el Proyecto PAPA, y la recepción estará a cargo de un representante del Proyecto Kopia, Dirección General de Centros de Investigación IPTA y de un representante de la Dirección de Obras e Infraestructuras del IPTA

Prórroga de los Plazos de Ejecución

- Límite por causas de Fuerza mayor que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las

PROVEEDORA Y POLICA NUÑEZ DE IDALGO ALVARENGA Tel.: (021) 590 92 San Lorenzo - Paraguay

obras: *Según lo estipulado en las CGC 23.*

- Limites por causa de inclemencias climáticas que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: La extensión de los plazos debido a las inclemencias climáticas, serán establecidas considerando los registros de Precipitaciones diarias de la Dirección de Meteorología e Hidrología, de la zona de obra o el punto más próximo donde se cuente con dichas mediciones.

  En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán conforme el cuadro siguiente:

Precipitaciones	Extensión de Plazo
1 a 30 mm	1 día
30,1 a 60 mm	2 días
Mayor a 60 mm	3 días

Recepción Provisoria

La Recepción Provisoria de las Obras será en una sola etapa.
El plazo previsto para la Recepción Provisoria, dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la notificación del Contratista realizada por escrito, simultáneamente al Contratante y al Fiscal de Obras sobre la finalización de las Obras. Una vez finalizado la totalidad de los trabajos.

Recepción Definitiva

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: dentro de los 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria del total de las obras

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa en forma conjunta con la Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA, y un funcionario responsable del PROYECTO KOPIA IPTA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contratoy deberá extenderse con una vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 7 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

PROVEEDORA FPOA DE IDALGO ALFONSO ORTENGA NUÑEZ Tel.: (021) 590 [illegible] San Lorenzo - Paraguay

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día del mes de 11 DICIEMBRE y año 2019.-

Sr. IDALGO ALVARENGA NUÑEZ
Propietario PROVEEDORA YPOA

PROVEEDORA YPOA
DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ
Tel.: (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA